

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-CENTRO DE TRANSFUSIÓN

- 38** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023, de la Dirección de Gerencia del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en internet, de la convocatoria del contrato denominado “Suministro de reactivos necesarios para la determinación de grupo sanguíneo y anticuerpos irregulares en donantes de sangre”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de contratación Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 2. Domicilio: Avenida de la Democracia, s/n.
 3. Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 4. Teléfono: 913 017 247.
 5. Telefax: 913 017 209.
 6. Correo electrónico: contratacion.trans@salud.madrid.org
 7. Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del 23 de junio de 2023.
 - d) Número de expediente: P. A. SUM 008-2023-A/SUM-028734/2023.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de reactivos necesarios para la determinación de grupo sanguíneo y anticuerpos irregulares en donantes de sangre.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí. Lotes: Dos.
 - Lote 1: Reactivos para determinación de grupo sanguíneo y anticuerpos irregulares en microplaca.
 - Lote 2: Antisueros para la determinación del grupo sanguíneo en placa.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 1. Domicilio: Avenida de la Democracia, s/n.
 2. Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses desde la firma del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Sesenta meses.
 - g) Establecimiento de un Acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 33.69.61.00-6 Reactivos para determinación del grupo sanguíneo.
 - j) Compra pública innovadora: No.
 - k) Admisión de ofertas integradoras: Sí.

Combinaciones admitidas: Los licitadores que presenten oferta integradora deberán presentar una oferta individual para cada lote y otra conjunta.
A efectos de la valoración de esa oferta conjunta, se comparará la oferta más ventajosa individual de cada lote, con la propuesta integradora. Para el importe de licitación se sumarán las ofertas individuales y se puntuará sobre 120, y para

la puntuación técnica se realizará una suma de la valoración técnica de cada lote, puntuándose sobre 80.

Si alguna de las ofertas integradoras demuestra ser así más ventajosa, que las ofertas individuales se procederá a efectuar propuesta de adjudicación para el conjunto de los lotes a favor de un mismo licitador, sino cada lote será objeto de una propuesta de adjudicación diferenciada.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 2.188.160,00 euros.

— Lote 1: 2.028.520,00 euros.

— Lote 2: 159.640,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 420.800,00 euros.

— IVA: 88.368,00 euros.

— Importe total: 509.168,00 euros.

Lote 1:

— Importe neto: 390.100,00 euros.

— IVA: 81.921,00 euros.

— Importe total: 472.021,00 euros.

Lote 2:

— Importe neto: 30.700,00 euros.

— IVA: 6.447,00 euros.

— Importe total: 37.147,00 euros.

6. Garantías exigidas:

— Provisional: No procede.

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera:

Artículo 87 de la LCSP, apartado 1.a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección: Los licitadores deberán acreditar un volumen de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica:

Artículo 89 de la LCSP, apartado 1.a): Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el

importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado. Asimismo se presentarán certificados acreditativos de dichos suministros, considerándose suficiente un certificado por año.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales: Sí.

Además de las acreditaciones de solvencia técnicas anteriormente descritas, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, se deberá presentar compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. En el sobre número 1 de documentación administrativa, junto a la documentación que acredita la solvencia económica, financiera y técnica, solvencia técnica y profesional: conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 18 de agosto de 2023.
 - b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: Sí, Licit@.
 - c) Lugar de presentación de muestras:
 1. Dependencia: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 2. Domicilio: Avenida de la Democracia, s/n.
 - 3 Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
 - e) Admisión de variante, si procede: Sí. Admisión de ofertas integradoras.
 - f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde el día de la apertura de ofertas.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Propositiones económicas.
 - b) Dirección: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid. Avenida de la Democracia, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - d) Se podrá realizar la reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams. Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente a jlaciana.trans@salud.madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
 - e) Fecha y hora: 25 de agosto de 2023, a las 10:00 horas.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, los que resulten según las tarifas oficiales de la publicación en los BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuyo importe estimado asciende a 3.000 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 7 de julio de 2023.
12. Otras informaciones: Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos, las proposiciones se presentarán redactadas en lengua castellana o traducidas oficialmente a esta lengua, y constarán de sobre número 1. Documentación administrativa, y sobre número 3. Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. En su interior se hará constar una relación

numérica de los documentos que contienen, así como todos los datos de contacto (dirección de correo electrónico, teléfono y personas de contacto).

Madrid, a 6 de julio de 2023.—La Directora-Gerente del Centro de Transfusión, Luisa Barea García.

(01/12.236/23)

